## **ACUERDO DE SEGURIDAD**

De una parte, AGENCIA DE ADUANAS ACODEX S.A.S. NIVEL 1,	con NIT. 800.116.195 - 9,
constituida mediante la escritura pública No. 7930 de la notaria 1ra	de Bogotá D.C. del 16 de
noviembre 1990 e inscrita el 03 de enero de 1991, bajo el núm	ero 314.300 del libro IX,
representada legalmente por LUZ MARINA RINCON BARRAGAN i	dentificada con Cedula <b>N</b> °
51.572188 de Bogota, Y/O JORGE ENRIQUE VILLEGAS Suplente	del Representante Legal
identificado con Cedula Nº 79.327.319 de Bogota, quienes son mayo	ores de edad, domiciliados
en la ciudad de Bogotá D.C., de otra parte	identificada con NIT
, representada legalmente por	, quien también es
mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.	), y con el objetivo de
fortalecer el programa de cooperación (Business Anti - Smugglin	ng Coalition y/o Coalición
Empresarial Anticontrabando) y fomentar un comercio internacional	seguro con el objetivo de
mantener las puertas abiertas al comercio exterior, convienen celebr	ar el presente acuerdo de
seguridad BASC conforme a las siguientes cláusulas:	·

**Primero**: los suscritos convienen implementar y mantener como una de sus políticas internas, un programa de seguridad que contenga medidas operacionales destinadas a la protección de las contrayentes.

**Segundo**: el plan de seguridad a implementar o que se estén desarrollando deberá tener en cuenta como mínimo los clientes, los proveedores, los activos y las propiedades de cada uno.

**Tercero:** los contrayentes se obligan a establecer políticas claras tendientes a definir los métodos de seguridad, como procedimientos de notificación interna y externa, herramientas de investigación que permiten obtener personas responsables en casos de delitos cometidos por personas relacionadas directa o indirectamente con cualquiera de las sociedades suscritas, dirección y manejo de documentos, de archivos físicos, magnéticos en bases de datos, procedimientos para la apertura y cierre de las instalaciones, de vigilancia, registro y chequeo de personal que ingrese y salga de las instalaciones, cadena de custodia con el manejo de la carga y encomiendas, manejo e inventario de llaves, cerraduras, claves de alarmas, implementación de herramientas que permitan contratar personal de confianza.

**Cuarto:** los contrayentes se comprometen a delegar la vigilancia y verificación de las políticas de seguridad de la organización, en un área específica o en su defecto en un superintendente, que se encargará del cumplimiento por parte de los funcionarios de cada entidad y de la seguridad en general.

**Quinto**: los suscritos se comprometen a establecer capacitaciones internas al personal sobre las políticas de seguridad que se están trabajando y las que están por implementarse.

**Sexto:** los suscritos se vinculan a compartir los sistemas de comunicación que tienen, como sus páginas de internet, portales web y correos electrónicos corporativos, con el objetivo de reportar actividades sospechosas, que puedan afectar las prácticas de seguridad en todos nuestros procesos.

**Séptimo:** las partes acuerdan brindar información de manera recíproca respecto a experiencias y situaciones complejas, de vulneración y que ponga en situación de peligro a las empresas o a cualquier agente vinculado en la cadena de suministros de comercio exterior.

Octavo: Mediante este acuerdo de seguridad AGENCIA DE ADUANAS ACODEX S.A. NIVEL 1 y sus asociados de negocio se comprometen a que todas las operaciones de Comercio Exterior, cumplan con los estándares de seguridad BASC y ejercer controles en beneficio de un comercio internacional seguro.

**Noveno**: los suscritos se obligan a brindarse apoyo en el evento de percibir actividades ilícitas en sus operaciones, con el objetivo que éstas se realicen de manera segura, minimizando el riesgo.

(ACODEX)

Se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor a los _	días del mes dede 2014.
Representante Legal	Representante Legal

(FIRMA)